

*[Firma]*  
FIRMA

RESOLUCIÓN No 136-GGE-GDO-EMGIRS EP-2016

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización establece: "*Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa*";

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: "el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley";

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado .-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina sobre el Plan Anual de Contratación que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...);

**Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica el contenido del PAC: "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y
- 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades";

- Que, el Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana No.0301 el 4 de septiembre del 2009, que estableció el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas;
- Que, mediante Ordenanza 323, publicada en el Registro Oficial 318 de 11 de noviembre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el 16 de febrero de 2016 el Directorio de la EMGIRS-EP, nombró al Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa;
- Que, mediante Memorando No. 294-GGE-GSC-2016, de 03 de octubre de 2016, el Coordinador de Gestión Social y Comunicación, solicitó al Gerente General, aprobar la reforma al Plan Operativo Anual 2016, en la cual consta la redistribución de fondos para la Subactividad "Productos comunicacionales" del Programa "Fortalecimiento Institucional", desde la Subactividad "Publicidad y Propaganda Usando otros medios" del Programa "Fortalecimiento Institucional"; e indica que los cambios presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, mediante sumilla inserta en este Memorando, el Gerente General de la EMGIRS-EP, autoriza la reforma al Plan Operativo Anual 2016;
- Que, mediante Memorando No. 295-GOP-CSSA-2016, de 04 de octubre de 2016, el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, solicitó al Gerente de Operaciones la reforma al Plan Operativo Anual 2016, en la cual consta la redistribución de fondos para las subactividades "Medicamentos" de los Programas "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y "Fortalecimiento Institucional", desde las Subactividades "Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos" de los Programas "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y "Fortalecimiento Institucional"; e indica que los cambios presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización y, mediante sumilla inserta en este Memorando, el Gerente General de la EMGIRS-EP, autoriza la reforma al Plan Operativo Anual 2016;

Que, mediante Memorando No. 11469-GGE-GOP-2016, de 29 de septiembre de 2016, el Gerente de Operaciones, solicitó al Gerente General, aprobar la reforma al Plan Operativo Anual 2016, en la cual consta la redistribución de fondos para las subactividades "Medicamentos" de los Programas "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y "Fortalecimiento Institucional", desde las Subactividades "Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos" de los Programas "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y "Fortalecimiento Institucional"; e indica que los cambios presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, mediante sumilla inserta en este Memorando, el Gerente General de la EMGIRS-EP, autoriza la reforma al Plan Operativo Anual 2016;

Que, mediante Memorando No. 041-GDO-GPP-2016, de 06 de octubre de 2016, el Coordinador de Procesos y Proyectos informa al Gerente General que las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, y;

Que, de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa.

En ejercicio de las atribuciones del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Operativo Anual POA 2016 y el Plan Anual de Compras PAC 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, según la tabla que se presenta a continuación:

*Firma*  
FIRMA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO 29/09/2016	REFORMA APROBADA CON RESOLUCIÓN No. 136GG- GDO EMGIRS EP- 2016 06/10/2016	PRESUPUESTO CODIFICADO 06/10/2016
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OPERACIÓN DE INVERSIÓN	Bienes de uso y consumo de inversión	Medicamentos	Medicamentos	730809	\$ 2.550,00	\$ 20.410,00	\$ 22.960,00
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OPERACIÓN DE INVERSIÓN	Bienes de uso y consumo de inversión	Adquisición de accesorios e insumos químicos orgánicos	Adquisición de accesorios e insumos químicos orgánicos	730819	\$ 273.276,93	\$ (20.410,00)	\$ 252.866,93
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Servicios generales	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	530219	\$ 12.240,00	\$ (12.240,00)	\$
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Servicios generales	Productos Comunicacionales	Productos Comunicacionales	530807		\$ 12.240,00	\$ 12.240,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Bienes de uso y consumo corriente	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	530819	\$ 7.038,00	\$ (4.590,00)	\$ 2.448,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Bienes de uso y consumo corriente	Medicamentos	Medicamentos	530809		\$ 4.590,00	\$ 4.590,00

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y a la Gerencia de Administrativa Financiera la ejecución de la presente resolución.

Disposición final. - La Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Se emiten dos ejemplares del instrumento de igual tenor y valor, dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2016.



Ing. Fernando Riera Rodriguez  
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS- EP

*610  
Recibido  
2016/10/06*

*Resolución. 136.*

**MEMORANDO No. 041-GDO-CPP-2016**

**PARA :** Ing. Fernando Riera  
**GERENTE GENERAL**

**DE :** Eco. Santiago Burneo  
**COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS**

**ASUNTO :** Respuesta a sumilla inserta en memorandos 294-GGE- GSC-2016 y No. 1514-GGE-GOP-2016 / Reforma POA 2016

**FECHA :** Quito, 06 de octubre 2016

En referencia a los Memorandos No. 294-GGE-GSC-2016 y No. 1514-GGE-GOP-2016 del 03 de octubre y 05 de octubre del 2016 respectivamente, en los cuales se solicita reformas al POA 2016, debo notificar que dichas solicitudes están de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Eco. Santiago Burneo  
**COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS**

**GERENCIA GENERAL**  
*[Firma]*  
Recibido por:  
06 Oct 2016  
Fecha  
10H47  
M.C.J.

Acción	Nombre	Área	Firma	Fecha
Elaborado por:	Adrián Cartagena Z.	Analista de Desarrollo Organizacional	<i>[Firma]</i>	06/10/2016

**GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**  
*[Firma]*  
Recibido por:  
06/10/16  
Fecha  
13:45  
Hora

GSD  
Contabilidad  
2016/03/10

**MEMORANDO**  
**No. 294-GGE-GSC-2016**

GERENCIA GENERAL

**QUITO**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP

Recibido por: *B*  
*08/oct/2016*  
Fecha  
*15h34*  
Hora

**PARA:** Ing. Fernando Riera  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Lcdo. Paúl Zamora  
**COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL Y  
COMUNICACIÓN**

**ASUNTO:** **Solicitud de reforma POA**

**FECHA:** Quito, DM., 03 de octubre de 2016

Por medio del presente, solicito gentilmente a Usted se sirva autorizar se realice la reforma al Plan Operativo Anual para la adquisición de productos comunicacionales con la finalidad de potenciar la imagen de EMGIRS EP y reforzar las actividades de promoción y difusión, que llevará a cabo la Coordinación de Gestión Social y Comunicación de institución.

CPP:  
Proceder  
*04/10/2016*  
Adm. de  
Org. de  
*04/10/16*  
r.17

Con sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

GERENCIA DE DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL  
**QUITO**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP


Recibido por:  
*09/10/2016*  
Fecha  
*9:49*  
Por

Lcdo. Paúl Zamora  
**COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN**  
**EMGIRS EP**

Adj.: Solicitud de Reforma Plan Operativo Anual

*09/10/2016*

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	Adjuntos
APROBADO POR:	Lcdo. Paúl Zamora	COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN		Devuelvo originales
ELABORADO POR:	Lcda. María José Freire	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN Y RR.PP		Número de Hojas: 2

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP</small>
Página 1 de 3	Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 03-10-2016	Rev.01	Fecha de revisión:03-10-2016

## SOLICITUD DE REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL

**Fecha: 03/Octubre/2016**

Por medio del presente, solicito a usted, de la manera más atenta, autorizar la reforma al POA; según el siguiente detalle:

### 1. Objeto de la Reforma.

Adquirir productos comunicacionales para potenciar la imagen de EMGIRS EP


### 2. Justificativo.

Una de las principales actividades de la empresa es promover la implementación de buenas prácticas ambientales, y el aprovechamiento e industrialización de los residuos reciclables y reutilizables; así como promover y organizar campañas de concientización y educación, congresos, seminarios, reuniones, simposios, cursos, y mesas redondas para intercambiar conocimientos y experiencias, relacionados con su ámbito de acción a todos los involucrados en la cadena de valor.

Desde el punto de vista comunicacional, uno de los elementos necesarios del funcionamiento de la empresa es el fortalecimiento de la imagen organizacional, para lo cual se hace necesario elaborar productos comunicacionales con la imagen de la institución, para a través de su uso y visualización alcanzar los objetivos de EMGIRS EP.

Se estima necesario contar con materiales comunicacionales variados que permitan el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional, por lo que la adquisición de los productos comunicacionales de la institución permitirá viabilizar las actividades de promoción y difusión, que llevará a cabo la unidad de Coordinación de Gestión Social y Comunicación de EMGIRS EP.

Considerando que se solicitarán productos o bienes entregables es pertinente realizar una reforma en la partida presupuestaria donde conste la adquisición de bienes y no la contratación de un servicio como está establecido actualmente en el POA, las correspondiente partida con el valor requerido.

GDO-CP-FO.01		GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
Página 2 de 3		Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 03-10-2016	Rev.01	Fecha de revisión:03-10-2016	
		 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS EMGRS-EP</small>	

### 3. Detalle de la reforma


#### Transferir de:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Servicios generales	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	530219	12.240,00	-12.240,00	0,00


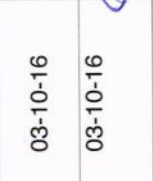
#### Transferir a:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Servicios generales	Productos Comunicacionales	Productos Comunicacionales	530807	0,00	12.240,00	12.240,00

Los cambios anteriormente presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL		 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</small>
Página 3 de 3	Solicitud de Reforma POA		
Fecha de emisión: 03-10-2016		Rev.01	Fecha de revisión:03-10-2016

#### 4. Firmas de responsabilidad

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lcda. María José Freire	Asistente de Comunicación y RR.PP	03-10-16	
Validado por :	Lcdo. Paúl Zamora	Coordinador de Gestión Social y Comunicación	03-10-16	

GDO,  
Proceder de Acordo  
a Normas  
2016/10/05

**MEMORANDO**  
**No. 1514-GGE-GOP-2016**

**PARA:** Ing. Fernando Riera  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Ing. Santiago Andrade  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO:** **Reforma POA 2016**  
**Referencia Memorando 295-GOP-CSSA-2016**

**Fecha:** Quito, DM., 05 de octubre de 2016.

**GERENCIA GENERAL**

**QUITO**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP

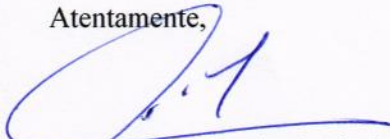
Recibido por: *P*  
05/10/2016  
Fecha: 17h30  
Hora:

Adjunto al presente, remito el Memorando No. 295-GOP-CSSA-2016, suscrito por el Ing. Ivan Núñez – Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente; mediante el cual, presenta su requerimiento para reformar el POA 2016.

Al respecto, solicito a usted, de la manera más atenta, autorizar a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para realizar la respectiva reforma; según disponibilidad que se indica en cuadro anexo.

Por la atención a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ing. Santiago Andrade Piedra  
**GERENTE DE OPERACIONES**  
**EMGIRS EP**

Memorando No. 295-GOP-CSSA-2016 – una foja  
Solicitud de Reforma POA – dos fojas

**GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**QUITO**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP

Recibido por: *Varela*  
06/10/16  
Fecha: 7:44  
Hora:

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	Adjuntos
ELABORADO POR:	Carmen Quinte	Asistente Administrativa	<i>CE</i>	03 hojas

*Adria,*  
*Proceder urgente*  
*06/10/16*  
*rey*

## MEMORANDO No. 295-GOP-CSSA -2016

*CDO*  
*2016/10/04*  
*OK*

**PARA:** Ing. Santiago Andrade  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**DE:** Ing. Iván Núñez  
**COORDINADOR DE SEGURIDAD, SALUD  
OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**ASUNTO:** ✓ **Reforma POA**

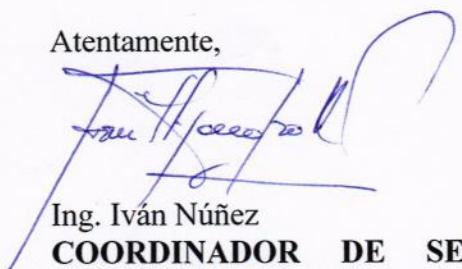
**FECHA:** Quito, DM., 04 de octubre de 2016

A fin de proceder con el inicio del proceso de: PROVISIONAR VACUNAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP; solicito se gestione con quien corresponda la reforma presupuestaria en el POA 2016.

Adjunto al presente, el detalle de la reforma presupuestaria.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Iván Núñez  
**COORDINADOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y  
AMBIENTE  
EMGIRS EP**


**GERENCIA DE OPERACIONES**

*Commen E*

**QUITO**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP

Recibido por:  
*04 Oct 2016*  
Fecha  
*16:53*  
Hora

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	ADJUNTOS
APROBADO POR:	Ing. Santiago Andrade	Gerente de Operaciones	<i>[Firma]</i>	
ELABORADO POR:	Ing. Verónica Pérez	Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente	<i>[Firma]</i>	Formato Reforma POA

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
Página 1 de 2	Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 10-01-2016	Rev.01	Fecha de revisión:20-05-2016

Por medio del presente, solicito a usted, de la manera más atenta, autorizar la reforma al POA; según el siguiente detalle:

### 1. Objeto de la Reforma

Reasignar los fondos y crear la partida presupuestaria necesaria (530809) para la adquisición de:

- Vacunas para el personal de la EMGIRS EP

### 2. Justificativo

Siendo la EMGIRS-EP una empresa de alto riesgo por lo que implica el manejo de los residuos sólidos; es necesario que todo el personal que labora en ella se encuentre debidamente monitoreado; y por lo tanto se realicen acciones preventivas para preservar la salud y la integridad de los trabajadores.


Considerando: Que, el artículo 326 numeral 5 de la Constitución de la República, establece que: "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

Dentro de los Objetivos del Reglamento para Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas; "El Servicio Médico de Empresa, que se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral, tendrá como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo".

En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la EMGIRS-EP:

Art. 20. Responsabilidades del Servicio Médico. - se manifiesta que la actuación del Servicio Médico será siempre con formulación, ejecución y control de programas y proyectos con objetivos de prevención para el beneficio de la salud integral ocupacional de los trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que deberá abarcar el bienestar físico, mental y social de los mismos.

Por todo lo expuesto anteriormente, la vacunación del personal de la EMGIRS EP, es fundamental como parte de las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a la salud de los trabajadores; actividad que inicialmente fue

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
Página 2 de 2	Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 10-01-2016	Rev.01	Fecha de revisión: 20-05-2016

contemplada por la Coordinación Financiera en una partida para la adquisición de accesorios e insumos químicos (730819 y 530819).

### Transferir de:


PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Operación de la Inversión	Bienes de uso y consumo de inversión	Adquisición de accesorios e insumos químicos orgánicos	Adquisición de accesorios e insumos químicos orgánicos	730819	273.276,93	\$ 20.410,00	\$ 252.866,93
Fortalecimiento Institucional	Operación de soporte	Bienes de uso y consumo corriente	Adquisición de accesorios e insumos químicos orgánicos	Adquisición de accesorios e insumos químicos orgánicos	530819	\$ 7.038,00	\$ 4.590,00	\$ 2.448,00

### Transferir a:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Operación de la Inversión	Bienes de uso y consumo de inversión	Medicamentos	Medicamentos	730809	\$ 5.950	\$ 20.410	\$ 26.360,00
Fortalecimiento Institucional	Operación de Soporte	Bienes de uso y consumo corriente	Medicamentos	Medicamentos	530809	\$ -	\$ 4.590,00	\$ 4.590,00

Los cambios anteriormente presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### 3. Firmas de responsabilidad

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por :	Ing. Iván Núñez	Coordinador de Seguridad, Salud y Ambiente	04/10/2016	
Validado por :	Ing. Santiago Andrade	Gerente de Operaciones	04/10/2016	